



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 060-2023-MDI/A

Ilabaya, 09 de mayo del 2023.



VISTO:

El Decreto Supremo N° 082-2023-EF, el Informe N° 595-2023-GPP-GM/MDI, del 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, de mencionado cuerpo normativo en el artículo 50°: Incorporación de mayores ingresos - "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas...", estas incorporaciones cuando provienen de "Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Aprueban la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en el numeral 28.2 indica que: En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2023-EF de fecha 28 de abril del 2023 el Ministerio de Economía Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del período 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contando la Municipalidad Distrital de Ilabaya con una transferencia de S/ 56,963.00;

Que, mediante Informe N° 595-2023-GPP-GM/MDI, de fecha 05 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; solicita la aprobación de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas al presupuesto del Pliego 230302 – Municipalidad Distrital de Ilabaya, autorizados mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF, mediante acto resolutorio, por el monto de S/ 56,963.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

DEL INGRESO		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PARTE ESPECIFICA DE GASTO	: 1.4. 1.4. 6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
TOTAL		S/ 56,963.00

DEL EGRESO		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301794 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05- RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	

CADENA DE GASTO		
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL PLIEGO		S/ 56,963.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 060-2023-MDI/A

Ilabaya, 09 de mayo del 2023.

Que, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Supremo N° 044-2023-EF, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los visados de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF por un monto de S/ 56,963.00 (Cincuenta y seis mil novecientos sesenta y tres con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 -Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DEL INGRESO		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	: 1.4. 1.4. 6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
TOTAL		S/ 56,963.00

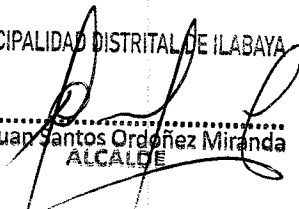
DEL EGRESO		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301794 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05- RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	

CADENA DE GASTO		EN SOLES
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL PLIEGO		S/ 56,963.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISION, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

 Sr. Juan Santos Ordóñez Miranda
 ALCALDE

C.c.
 Archivo
 Alcaldía
 GM
 GAJ
 GPP
 GAF